

**COMUNICADO N° 39/2018**

**Se habilita la posibilidad de compartir los balances presentados a la AFIP**

*Jurisdicción: Nacional*

*Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos*

*Resolución General 4337*

*B.O.: 23/11/2018*

---

Por Resolución General N° 4337, se establece la posibilidad de que los contribuyentes compartan con otros sujetos los estados contables presentados ante la AFIP.

En consecuencia, se habilitará el servicio denominado “Presentación Única de Balances (PUB)” en la página web del ente recaudador.

En este sentido, una vez que el contribuyente selecciona la opción compartir un balance determinado y completa los datos identificatorios del sujeto al que desea remitir la información, la AFIP procederá a enviarlo en forma automática al domicilio fiscal electrónico del sujeto seleccionado.

Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia el día 3 de diciembre de 2018.